

Bogotá, 15 de marzo de 2018

Señor
Daniel Acelas Bernal
Director de riesgos financieros
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
Carrera 7 No 71-21 Piso 12
Bogotá

Asunto: Remisión Anexo 48 Circular Única de la BVC

De la manera más atenta y en cumplimiento al artículo 2.6.1 de la Circular Única de la BVC relacionado con la información sobre coberturas mínimas de las pólizas de seguros que deben tomar las sociedades comisionistas de la bolsa para dar cobertura a sus propios riesgos, me permito adjuntar el Anexo 48 correspondiente al primer semestre del año en curso, debidamente diligenciado.

Atentamente,

Carol Silvana Rodríguez

Carol Silvana Rodríguez
CAROL SILVANA RODRIGUEZ

Representante Legal

CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. • Nit.860.068.182-5 • Sociedad Comisionista de Bolsa. Miembro de la Bolsa de Valores de Colombia

BOGOTÁ, D.C. Calle 34 No.6-65, Teléfonos: [57-1] 339 4400, Fax: [57-1] 338 4476

MEDELLÍN Carrera 42 No.3 Sur - 81 Torre 2 Piso 11, Milla de Oro Distrito de Negocios Teléfono: [57-4] 204 2525, Fax: [57-4] 204 2535

CALI Calle 22 Norte No. 6AN - 24 Oficina 202, Teléfono: [57-2] 685 6300, Fax: [57-2] 682 9090



BARRANQUILLA Carrera 51 No. 79 - 34 Local 107, Teléfono: [57-5] 316 0400, Fax: [57-5] 316 0401

WEB: www.credicorpcapitalcolombia.com - E-mail: servicioalcliente@credicorpcapital.com

ANEXO 48. INFORMACIÓN COBERTURAS MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE DEBEN TOMAR LAS SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA PARA DAR COBERTURA A SUS PROPIOS RIESGOS

(Este anexo fue adicionado mediante Circular 015 publicada en Boletín Normativo 034 del 14 de mayo de 2012. Rige a partir del 14 de mayo de 2012)

ANEXO		48
INFORMACIÓN COBERTURAS MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE DEBEN TOMAR LAS SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA PARA DAR COBERTURA A SUS PROPIOS RIESGOS		
Señores BOLSA	DE	VALORES DE COLOMBIA S.A.
Estimados		señores:
<p>Quien suscribe, en calidad de representante legal y en tal sentido, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de (Nombre de la Sociedad Comisionista de Bolsa), en cumplimiento del artículo 2.6.1. de la Circular Única de la BVC relacionado con la información sobre coberturas mínimas de las pólizas de seguro que deben tomar las sociedades comisionistas de bolsa para dar cobertura a sus propios riesgos, certifico que la sociedad que represento tiene vigentes pólizas de seguro que cubren como mínimo los riesgos contemplados en el artículo 6.1.1.1. del Reglamento General de la BVC y me permito suministrar la siguiente información respecto de tales coberturas mínimas de riesgos:</p>		
Información General - Coberturas Mínimas		
Compañía Aseguradora:	La Equidad Seguros O.C.	
Número de Póliza:	AA054425	
Ramo de Seguro:	Póliza Manejo Global Bancaria-Crimen Electrónico y por Computador	
Valor Asegurado:	USD 10,000,000 toda y cada pérdida y USD 20,000,000 en agregado anual ✓	
Periodo de vigencia (fecha de inicio y fecha de terminación):	29/09/2017 HASTA 29/09/2018 ✓	
1. Responsabilidad civil de la sociedad comisionista por actos u omisiones culposos cometidos por directores, administradores o empleados.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ✓ Si esta sublimitado, indicar cuál es el límite?	
Nota: En caso de tener este amparo contratado independientemente por favor diligenciar la Sección Indemnización Profesional / Errores y Omisiones		
2. Pérdida o daño causado al comisionista por actos de infidelidad de sus directores, administradores o empleados.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ✓ Si esta sublimitado, indicar cuál es el límite?	
3. Pérdida o daño de valores en establecimientos del Asegurado.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ✓ Si esta sublimitado, indicar cuál es el límite?	

4. Pérdida o daño de valores en tránsito que estén bajo custodia del Asegurado.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Si esta sublimitado, indicar cuál es el límite?
5. Pérdida o daño por falsificación o alteración de documentos.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Si esta sublimitado, indicar cuál es el límite?
6. Pérdida o daño por falsificación de dinero.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Si esta sublimitado, indicar cuál es el límite?
7. Pérdida o daño por fraude a través de sistemas computarizados.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Si esta sublimitado, indicar cuál es el límite?
8. Pérdida o daño por transacciones incompletas.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Si esta sublimitado, indicar cuál es el límite?
Otros Riesgos Asegurados	
Compañía Aseguradora:	La Equidad Seguros O.C. <input checked="" type="checkbox"/>
Número de Póliza:	AA054425 <input checked="" type="checkbox"/>
Ramo de Seguro:	Póliza Manejo Global Bancario y R.C Profesional <input checked="" type="checkbox"/>
Valor Asegurado:	USD 5,000,000 toda y cada pérdida y USD 10,000,000 en el agregado anual, en exceso de la póliza primaria <input checked="" type="checkbox"/>
Periodo de vigencia (fecha de inicio y fecha de terminación):	29/09/2017 hasta 29/09/2018 <input checked="" type="checkbox"/>
Sección Indemnización Profesional / Errores y Omisiones	
Compañía Aseguradora:	La Equidad Seguros O.C. <input checked="" type="checkbox"/>
Número de Póliza:	AA054425 <input checked="" type="checkbox"/>
Ramo de Seguro:	Responsabilidad Civil Profesional <input checked="" type="checkbox"/>
Valor Asegurado:	USD 10,000,000 cualquier reclamacion y en el agregado <input checked="" type="checkbox"/>
Periodo de vigencia (fecha de inicio y fecha de terminación):	29/09/2017 hasta 29/09/2018
1. Responsabilidad civil de la sociedad comisionista por actos u omisiones culposos cometidos por directores, administradores o empleados.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cordialmente,	
	
Firma	Representante
Nombre	Legal

Bogotá, 28 de Septiembre de 2017



CONSTANCIA

Por medio de la presente dejamos constancia que los Señores de Credicorp Ltd. y sus subsidiarias y compañías afiliadas tienen contratado un seguro bajo las siguientes características:

Vigencia: 29.09.2017 al 29.09.2018

Límite Territorial:

Esta póliza cubre pérdidas ocurridas en cualquier parte del mundo, según lo define el condicionado.

Coberturas

- A) Comprehensive Crime – Condicionado Willis Crime 2016
- B) Civil Liability – Condicionado Willis Civil Liability 2016

Límite de Responsabilidad:

Grupo III: Credicorp Capital y Edyficar S.A.S (Colombia) y sus subsidiarias y compañías afiliadas
USD 80, 000,000 toda y cada pérdida y USD 160,000,000 en el agregado anual
Límite por todos los grupos combinados: USD 80,000,000 toda y cada pérdida

Deducibles en exceso: (USD)

USD 250,000 todo y cada siniestro respecto de todas las Cláusulas de Cobertura y ampliaciones, pero USD 100,000 todo y cada siniestro respecto de las subcláusulas (i) a (iv) de la ampliación 2.7 (Predios y locales y tránsito), y en el cúmulo respecto de moneda falsificada.

Excepto que se definan montos menores en el presente.

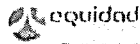
Se extiende la presente CONSTANCIA a solicitud de Credicorp Ltd, para los fines que estimen conveniente, como también se indica que el documento válido para cualquier reclamación será la póliza de seguro suscrita por cada aseguradora.

Atentamente,

Norma y firma del representante



La aseguradora es miembro de la Asociación



Bogotá, 28 de Septiembre de 2017

CONSTANCIA

Por medio de la presente dejamos constancia que los Señores de Credicorp Ltd. y sus subsidiarias y compañías afiliadas tienen contratado un seguro bajo las siguientes características:

Vigencia: 29.09.2017 al 29.09.2018

Límite Territorial:

Esta póliza cubre pérdidas ocurridas en cualquier parte del mundo, según lo define el condicionado.

Coberturas

- A) Comprehensive Crime – Condicionado Willis Crime 2016
- B) Civil Liability – Condicionado Willis Civil Liability 2016

Límite de Responsabilidad:

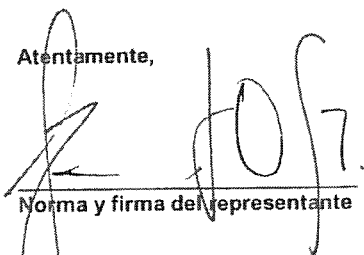
Grupo III: Credicorp Capital y Edyficar S.A.S (Colombia) y sus subsidiarias y compañías afiliadas
USD 80, 000,000 toda y cada pérdida y USD 160,000,000 en el agregado anual
Limite por todos los grupos combinados: USD 80,000,000 toda y cada pérdida

Deducibles en exceso: (USD)

USD 250,000 todo y cada siniestro respecto de todas las Cláusulas de Cobertura y ampliaciones, pero USD 100,000 todo y cada siniestro respecto de las subcláusulas (i) a (iv) de la ampliación 2.7 (Predios y locales y tránsito), y en el cúmulo respecto de moneda falsificada.

Excepto que se definan montos menores en el presente.

Se extiende la presente CONSTANCIA a solicitud de Credicorp Ltd, para los fines que estimen conveniente, como también se indica que el documento válido para cualquier reclamación será la póliza de seguro suscrita por cada aseguradora.

Atentamente,

Norma y firma del representante

